

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VALCABADO

Anuncio requerimiento de documentación

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17/12/2022, se aprobaron las bases y la convocatoria para la selección de una plaza de auxiliar administrativo en régimen de personal laboral fijo por el sistema de concurso de valoración de méritos dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por Resolución de Alcaldía n.º 67/2023 de fecha 26/04/2023, se ha acordado aprobar la propuesta de contratación como personal laboral fijo realizada por la Comisión de Valoración, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público para una plaza de auxiliar administrativo vacante en el Ayuntamiento de Valcabado (Zamora), del siguiente candidato:

- *Identidad del aspirante:* Elma Castaño González.
- *D.N.I.:* ***2150**.

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria el aspirante deberá presentar la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos que regulan la presente convocatoria de acuerdo con la propuesta realizada por la Comisión de Valoración para que en el plazo de 20 días presente la mencionada documentación.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa pueden los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo sito en Zamora en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto. No obstante, lo anterior, podrá ejercer cuantas acciones estime convenientes para la defensa de sus derechos o intereses.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Valcabado, 26 de abril de 2023.-El Alcalde.

R-202301391

